

Señor
ANONIMO
CL 42 C SUR CARRERA 79D 0

Decisión empresarial No. 1473469 emitida el día 12 de julio de 2024 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1542821 del día 8 de julio de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición de información del presente oficio, donde el usuario manifiesta:

USUARIO ANONIMO SOLICITA CAMPANAS SOBRE HORARIOS DE RECOLECCION.

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., le informa que el día 16 de julio en el día, realizará jornada informativa en el sector reportado, con el objetivo de recordar a los usuarios los horarios y frecuencias de recolección así como las obligaciones del servicio público de aseo. Las actividades de gestión social del operador de aseo son de carácter pedagógico y no corresponden a acciones de vigilancia y control.

Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía administrativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación, en el entendido de que no son procedentes los recursos contra los actos de suspensión, terminación y corte, si con ellos se pretende discutir un acto de facturación que no fue objeto de recurso y/o reclamo oportuno, entendiéndose el presente como una decisión meramente informativa, en concordancia con de lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: Kromero